



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1358/2024

DI-2024-1358-APN-DNCSP#ENACOM FECHA 1/7/2024

EX-2019-66926200- APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1 - Declarar la baja de la firma MÁXIMO FULL LOGISTIC S.R.L. del SUBREGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA, operada de pleno derecho a partir del 1º de julio de 2019, en razón de no haber acreditado dentro del plazo previsto el pago del Derecho de Inscripción Anual y de los restantes requisitos establecidos en el Decreto N° 1.187/93 y sus modificatorios, para mantener su inscripción. 2 - Intimar a la empresa MÁXIMO FULL LOGISTIC S.R.L. a cesar en forma inmediata la prestación del servicio de MENSAJERÍA URBANA, bajo apercibimiento de la aplicación de la sanción prevista en el Artículo 3º de la Resolución N° 007 CNCT/96. 3 - Publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y cumplido, archívese. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 08/07/2024 N° 43672/24 v. 08/07/2024

Fecha de publicación 08/07/2024

